



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 18 de junio del 2002
No. 116

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Sadasí, S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo interés social denominado "Los Héroes", localizado en el municipio de Tecámac, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 766-B1, 1236-A1, 1237-A1, 1238-A1, 1239-A1, 1240-A1, 1241-A1, 839-B1, 840-B1, 841-B1, 842-B1, 843-B1, 844-B1, 2272, 2270, 2271, 2283, 2282, 2285, 2286, 1229-A1, 1230-A1, 1234-A1, 1235-A1 y 1233-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2267, 2276, 2268, 2277, 2269, 1231-A1, 1232-A1, 2264, 2274, 2275, 838-B1 y 2273.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

INGENIERO
ISAAC VAINER GIRHS
Representante Legal de la Empresa
Desarrollos Inmobiliarios Sadasí, S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a los trámites que viene realizando ante esta dependencia del Ejecutivo del Estado, relativos a la autorización del conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES", para desarrollar 18,304 viviendas, en una superficie de terreno de 2'052,469.02 M² (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y en relación con su escrito de fecha 27 de mayo del año en curso, contenido en el Formato Unico de Trámites para Conjuntos Urbanos, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en su artículo 116 define al conjunto urbano como la modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo, las vialidades públicas, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población.

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 117 fracción VII, prevé la posibilidad de que a través de los conjuntos urbanos puedan emitirse todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, tales como la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según consta en la Escritura Pública No. 68,277 de fecha 12 de mayo de 1994, tirada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público del Comercio en el folio mercantil No. 190,035 de fecha 29 de agosto de 1994, teniendo como objetivos sociales, entre otros, la compra venta y el fraccionamiento de toda clase de bienes inmuebles, ya sea por cuenta propia o comisión.

Que se acreditó la propiedad de los terrenos a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 99,389 de fecha 3 de diciembre del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 570, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 22 de enero del 2002.

- Escritura Pública No. 98,388 de fecha 26 de julio del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 257, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 98,431 de fecha 31 de julio del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 226, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 98,417 de fecha 30 de julio del 2001, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 228, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 26 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 96,424 de fecha 26 de octubre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 212, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 18 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 96,186 de fecha 29 de septiembre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 92, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 96,097 de fecha 26 de septiembre del 2000, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 124, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 17 de septiembre del 2001.
- Escritura Pública No. 99,633 de fecha 24 de enero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 38, Volumen 102, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de febrero del 2002.
- Escritura Pública No. 46,764 de fecha 20 de febrero del 2002, tirada ante la fe del Notario Público No. 2 del Municipio de Toluca, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Otumba, Estado de México, bajo la Partida 232, Volumen 106, Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de abril del 2002.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 206012000/360-SAU/2002 de fecha 10 de mayo del 2002, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 70 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Que la Dirección de Planeación Urbana y Regional dependiente de la Dirección General de Administración Urbana, determinó mediante Dictamen de Zonificación de Usos del Suelo y Dictamen Técnico Urbano, ambos de fecha 14 de febrero del 2002 y con el oficio No. 206011000/0104/2002 de fecha 27 de febrero del 2002, que es procedente la realización del desarrollo.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, mediante escrito de fecha 28 de noviembre del 2000, así como al convenio celebrado el 8 de diciembre del 2000 entre dicho Organismo y la empresa promotora.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la autorización en materia de impacto ambiental para el desarrollo, según oficios Nos. 21203/RESOL/040/02 de fecha 31 de enero del 2002 y 21203/DGN/085/02 de fecha 25 de febrero del 2002.

Que la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen favorable de capacidad, incorporación e impacto vial mediante oficio No. 21111A000/400/2002 de fecha 21 de febrero del 2002.

Que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 117 fracción VI, inciso B) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, se obtuvo la opinión favorable del H. Ayuntamiento de Tecámac para la realización del desarrollo, según consta en la certificación del Acta de Cabildo que hace el Secretario del H. Ayuntamiento de fecha 4 de abril del 2000.

Que la realización de este desarrollo a través de la figura del conjunto urbano, al implicar fines de ordenación urbana y al no concurrir distintos propietarios, hace innecesaria la celebración del convenio de concertación a que se refiere el artículo 117 fracción VI, inciso C) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que han quedado debidamente establecidas las bases y obligaciones correspondientes para llevarlo a cabo.

Que el presente Acuerdo se sustenta en las disposiciones aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, toda vez que los procedimientos relativos se iniciaron al amparo de dicho ordenamiento legal, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 1° de marzo de 1993, según se desprende de la documentación relativa que obra en el expediente formado a esta autorización y en consideración expresa al artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, que establece que los procedimientos y recursos administrativos iniciados al amparo de la leyes que se derogan, que se encuentren en trámite al entrar en vigor el presente ordenamiento, se sustanciarán y resolverán conforme las disposiciones legales anteriores.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 2 párrafo segundo, 12 fracción XVII, 116 y 117 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como lo establecido por el artículo Octavo Transitorio del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de diciembre del 2001, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Tecámac, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Sadasi, S.A. de C.V. representada por usted, el conjunto urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES", como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 2'052,469.02 M² (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), localizada en el Municipio de Tecámac, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 18,304 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6, 4 de 6, 5 de 6 y 6 de 6, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	1,005,071.17 M ²
SUPERFICIE COMERCIO Y SERVICIOS VENDIBLE:	6,352.73 M ²
SUPERFICIE CENTRO URBANO REGIONAL VENDIBLE:	161,664.44 M ²
SUPERFICIE DE DONACION MUNICIPAL:	343,291.94 M ²
SUPERFICIE DE AFECTACION S.C.T.:	12,767.69 M ²
SUPERFICIE DE AFECTACION PEMEX:	14,235.75 M ²
SUPERFICIE DE DONACION ESTATAL:	3,360.52 M ²
SUPERFICIE DERECHO DE VIA DE COLECTOR SANITARIO:	3,944.35 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	501,780.43 M ²
SUPERFICIE TOTAL:	2'052,469.02 M²
NUMERO DE SECTORES:	56
NUMERO DE MANZANAS:	181
NUMERO DE LOTES:	4,753
NUMERO DE VIVIENDAS:	18,304

En términos de lo dispuesto por el artículo 117 fracción VII de la Ley de Asentamientos Humanos, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS HEROES", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, la fusión de predios, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en los planos de lotificación anexos a esta autorización.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 75 fracciones I y II, 93 y 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Tecámac, Estado de México, un área de 501,780.43 M² (QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Deberá cederle igualmente un área de donación de 343,291.94 M² (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), que será destinada a espacios verdes y servicios públicos. Estas donaciones incluyen el área correspondiente de donación requerida por las 282 viviendas previstas en la Parcela 329 (sujeta a autorización posterior), las cuales deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al H. Ayuntamiento de Tecámac.

Asimismo deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de 3,360.52 M² (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PUNTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que será destinada a servicios públicos y que le corresponden por concepto de donación por el uso comercial. Esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

La ubicación de estas áreas de donación se encuentra identificada en los Planos de Lotificación anexos a la presente autorización.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que corresponda.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y andadores, con materiales que permitan la infiltración de agua pluvial en el suelo.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura de calles y andadores.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS), contenido en su escrito de fecha 28 de noviembre del 2000 y al convenio celebrado con su representada el 8 de diciembre del 2000. Asimismo previo a la entrega de las obras de urbanización del desarrollo deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana los títulos de concesión de pozos profundos necesarios para dotar de agua potable al desarrollo, a nombre de su representada o en su defecto a nombre del H. Ayuntamiento de Tecámac.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, mediante oficio No. 21111A000/400/2002 de fecha 21 de febrero del 2002.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 94 fracción I de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento, que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican:

- A). **SEIS ESCUELAS PARA JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas cada una, en una superficie de terreno de 2,898.00 M² (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M² (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) cada una.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA

- 9 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Salón de usos múltiples (equivalente a 2 aulas teóricas).
- Aula cocina.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios para hombres y mujeres con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados, 3 mingitorios, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados, 4 lavabos, 2 bebederos y 1 tarja.
Maestros mujeres: 2 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 2 lavabos.
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 900.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.

- Estacionamiento con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Área de juegos mecánicos que incluya resbaladillas, columpios, sube y baja, pasamanos y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, señalamientos, arbotantes y bancas.
- Cisterna con capacidad de 9.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- B). OCHO ESCUELAS PRIMARIAS** de 18 aulas cada una, en una superficie de terreno de 5.220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1.944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), cada una.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA

- 18 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- Servicio médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 3 tarjas.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 3 tarjas.
Maestros hombres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1.800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- C). TRES ESCUELAS PRIMARIAS** de 18 aulas cada una, mismas que podrán ser utilizadas como escuelas secundarias, en una superficie de terreno de 5.510.00 M² (CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1.944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) cada una.

PROGRAMA ARQUITECTONICO PARA CADA ESCUELA

- 12 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 taller (equivale a 2 aulas).
- 1 laboratorio (equivale a 2 aulas).
- 1 biblioteca (equivale a 2 aulas).
- Servicio médico.
- Orientación vocacional.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 8 excusados, 4 mingitorios, 6 lavabos, 3 bebederos y 2 tarjas.
Alumnos mujeres: 12 excusados, 6 lavabos, 1 bebedero y 2 tarjas.
Maestros hombres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1.800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- D). **UNA ESCUELA PRIMARIA** de 26 aulas, misma que podrá ser utilizada como escuela preparatoria, en una superficie de terreno de 7,540.00 M² (SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 2,808.00 M² (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 15 aulas teóricas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte - sur.
- Dirección con coordinación.
- 2 talleres (equivalen a 4 aulas).
- 1 laboratorio (equivalen a 2 aulas).
- 1 biblioteca (equivale a 2 aulas).
- 1 Audiovisual (equivale a 2 aulas).
- Cafetería (equivale a 1 aula).
- Servicio médico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 12 excusados, 6 mingitorios, 9 lavabos, 3 bebederos y 3 tarjas.
Alumnos mujeres: 18 excusados, 9 lavabos, 3 bebederos y 3 tarjas.
Maestros hombres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
Maestros mujeres: 3 excusados (puede ser utilizado 1 para discapacitados) y 3 lavabos.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Estacionamiento con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 metros cúbicos mínimo, excepto si se considera un tanque de regulación para el desarrollo.

- E). **DOS LOCALES COMERCIALES** (mercados públicos) en una superficie de terreno de 7,920.00 M² (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,440.00 M² (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS), por cada mercado.

PROGRAMA ARQUITECTONICO POR MERCADO

- 120 locales o puestos.
- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Hombres: 3 excusados, 5 mingitorios, 3 lavabos y 1 tarja.
Mujeres: 5 excusados, 3 lavabos y 1 tarja.
- Depósito de basura.
- Área de lavado con 4 tarjas.
- Suministro de agua: cisterna con capacidad de 18.00 M³ y tanque elevado con capacidad de 3,600 litros.
- Tableros eléctricos.
- Bodegas.
- Cuarto de máquinas.
- Cuarto de mantenimiento.
- Administración: oficina.
- Área descubierta: carga y descarga, con patio y andén.
- Extracción de basura: patio y rampa.
- Estacionamiento con 24 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Plazas.
- Areas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.

- F). **DOS GUARDERIAS INFANTILES** en una superficie de terreno de 1,573.00 M² (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 622.00 M² (SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS), cada una.

PROGRAMA ARQUITECTONICO POR GUARDERIA

- 12 módulos de 9 cunas cada uno.
- Salón de usos múltiples.
- Baños.
- Lavandería.
- Cocina comedor.

- Atención médica.
- Administración.
- Vestíbulo.
- Conserjería.
- Juegos y áreas verdes.
- Estacionamiento con 24 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Plazas.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: señalamientos, basureros, arbotantes y bancas.
- Elementos de apoyo: cisterna y tinacos.

G). **JARDIN VECINAL** en una superficie de terreno de 74,442.00 M² (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes, el 70 % de la superficie del terreno.
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: que incluya 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Circulaciones, el 30% de la superficie del terreno: senderos, veredas, andadores y plazoletas.

H). **ZONA DEPORTIVA Y JUEGOS INFANTILES** en una superficie de terreno de 148,688.00 M² (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

Zona Deportiva, el 60% de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 2 canchas de balompié de 45.00 x 90.00 metros, cada una.
- 8 canchas de balompié rápido de 53.00 x 22.00 metros cada una.
- 40 multicanchas de 22.00 x 30.00 metros cada una.
- Circulaciones.
- Pista para trotar.
- Áreas de ejercicios (con aparatos).
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Área cubierta de 1072.00 M² de construcción, en módulos según proyecto, los cuales deberán contener: núcleo de sanitarios (hombres y mujeres) con vestidores en su caso, bebederos y vigilancia.
- Áreas de estacionamiento de vehículos con capacidad de 286 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Juegos Infantiles, el 40 % de la superficie del terreno.

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Andadores y plazoletas.
- Pistas para: patines, triciclos y bicicletas.
- Arenero.
- Área con juegos mecánicos: columpios, resbaledillas, barras de equilibrio, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Áreas verdes que incluyan 1 árbol por cada 50.00 M² de la superficie del terreno, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: botes de basura, arbotantes, señalamientos y bancas.

Dichos programas incluyen el equipamiento correspondiente a las 282 viviendas previstas en la Parcela identificada con el número 329, sujeta a autorización posterior.

Los equipamientos destinados a educación, se construirán simultáneamente con las obras de urbanización y deberán entregarse dotados de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establece el artículo 75 fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

TERCERO.

Deberá dar el debido cumplimiento a las condicionantes ambientales emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, contenidas en sus oficios No. 21203/RESOL/040/02 de fecha 31 de enero del 2002 y 21203/DGN/085/02 de fecha 25 de febrero del 2002 y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.

Con base en lo establecido en el artículo 97 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo.

QUINTO.

En términos del programa de obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 36 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo. Asimismo y previo al inicio de la construcción de cada sección del desarrollo, deberá dar el correspondiente aviso a la Dirección General de Administración Urbana.

SEXTO.

Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por el artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá dejar en **garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, los lotes que en **seguida** se enuncian, los cuales suman un total de 606,501.45 M², por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$370'977,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS).

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
34	108	2 al 40	8,526.17
34	109	1 al 7 y 9 al 24	4,515.00
34	110	1 al 19	3,934.66
34	111	1 al 6 y 8 al 63	12,928.86
	4	143	29,904.69
Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
35	112	1 al 39	8,383.60
35	113	1 al 30	6,352.76
35	114	1 al 27	5,670.00
35	115	1 al 9 y 11 al 77	15,540.00
	4	172	35,946.36
Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
36	116	1 al 16	3,360.00
36	117	1 al 15	3,202.50
36	118	1 al 12	3,029.19
36	119	1 al 19	4,015.12
	4	62	13,606.81
Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
37	121	1 al 36	7,630.74
	1	36	7,630.74
Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
38	122	1 al 47	10,154.48
38	123	1 al 25	5,491.92
38	124	1 al 20 y 22 al 46	9,625.74
38	125	1 al 6 y 8 al 49	10,202.06
	4	165	35,474.20
Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
40	127	1 al 26	5,463.00
40	128	1 al 28	5,947.50
40	129	1 al 26	5,682.63
40	130	1 al 28	6,074.53
40	131	1 al 5 y 7 al 39	8,085.00
	5	146	31,252.66

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
42	133	1 al 28 y 30 al 38	7,693.63
42	134	1 al 13	2,782.50
	2	50	10,476.13

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
43	136	1 al 30	6,359.25
43	137	1 al 35	7,295.00
43	138	1 al 21	4,844.94
43	139	1 al 9 y 11 al 38	8,086.19
43	140	1 al 5 y 7 al 65	13,860.00
	5	187	40,445.38

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
44	141	1 al 36	7,629.52
44	142	1 al 31	6,755.18
44	143	1 al 10 y 12 al 27	5,307.36
44	144	1 al 3 y 5 al 50	10,194.64
	4	142	29,886.70

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
46	149	1 al 12 y 14 al 18	3,756.04
46	150	1 al 17	3,620.00
46	152	1 al 79	16,919.54
	3	113	24,295.58

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
47	153	1 al 64	13,893.53
	1	64	13,893.53

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
49	155	1 al 28	5,965.00
49	156	1 al 5 y 7 al 31	6,262.50
49	157	1 al 35	7,640.31
49	158	1 al 24	5,235.36
49	159	1 al 36 y 38 al 44	8,520.16
	5	160	33,623.33

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
52	162	1 al 14	2,856.13
52	163	1 al 13	2,714.64
52	164	1 al 14	2,962.43
52	165	1 al 15	2,820.29
52	166	1 al 11	2,823.84
	5	67	14,177.33

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
53	167	1 al 65	14,026.14
	1	65	14,026.14

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
50	160	1 al 46	9,926.59
	1	46	9,926.59

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
56	179	1 al 14	3,178.99
56	180	1 al 21	4,549.96
56	181	1 al 8	1,602.26
	3	43	9,531.21

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
55	173	1 al 34	7,888.44
55	174	1 al 12	2,576.69
55	175	1 al 11	2,459.62
55	176	1 al 12	2,666.47
55	177	1 al 13	2,549.42
55	178	1 al 7	1,506.56
	6	89	19,647.20

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
54	168	1 al 35	7,452.50
54	169	1 al 24	5,449.65
54	170	1 al 24	6,065.37
54	171	1 al 33	6,875.00
54	172	1 al 14 y 16 al 81	16,634.70
	5	196	42,477.22

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
45	145	1 al 13 y 15 al 50	10,512.20
45	146	1 al 31	6,720.93
45	147	1 al 33	7,163.09
45	148	1 al 8 y 10 al 24	4,729.27
	4	136	29,125.49

Sector	Manzana	Lote	Superficie de los lotes en metros cuadrados
7	14	7	487.60
10	20	7	411.25
16	40	5	415.45

20	52	10	401.82
21	58	6	428.57
22	65	10	393.75
28	86	5	449.82
31	99	44	419.27
36	119	20	412.71
42	133	29	404.45
43	139	10	445.24
45	145	14	437.12
46	149	13	409.43
49	156	6	420.00
	14	14	5,936.48

Sector	Manzana	Lotes	Superficie de los lotes en metros cuadrados
1	1	1	40,408.40
3	3	1	6,886.18
4	4	1	17,351.80
5	5	1	13,620.38
12	28	1	21,695.03
39	126	1	55,255.89
	6	6	155,217.68

Totales	87	2,102	606,501.45
----------------	-----------	--------------	-------------------

En tal virtud, el Registro Público de la Propiedad tomará nota y asentará en el libro correspondiente la garantía hipotecaria referida.

Asimismo y para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una fianza o garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establece el citado artículo 75 fracción V de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

SEPTIMO.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 97 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 1'825,300.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo asciende a la cantidad de \$ 182'530,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

Estos montos podrán variar de conformidad con las cantidades que arrojen los proyectos definitivos, los que deberá presentar a la Dirección General de Administración Urbana ya aprobados por las autoridades correspondientes, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior. En su caso, deberá cubrir las diferencias que resulten, en el término de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.

OCTAVO.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$ 6'659,910.40 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CUARENTA CENTAVOS), cantidad que corresponde a 9.5 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 18,304 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo.

De igual manera, deberá pagar al municipio la cantidad de \$ 1'610,694.91 (UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo por cada 100 M² de superficie vendible para uso comercial.

- Asimismo y con fundamento en lo previsto por el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac por la **autorización de fusión de 126 predios**, la cantidad de \$ 75,041.19 (SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y UN PESOS DIECINUEVE CENTAVOS).
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XIII, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Tecámac por el **establecimiento del sistema de agua potable**, la cantidad de \$ 3'010,746 28 (TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS VEINTIOCHO CENTAVOS) y por el **establecimiento del sistema de alcantarillado**, la cantidad de \$4'488,606.07 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS SIETE CENTAVOS).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecámac (ODAPAS).
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del H. Ayuntamiento de Tecámac, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta respectiva de recepción-entrega, conforme lo establece el artículo 75 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una revaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de la vigencia de la prórroga. Dicha revaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana y sólo se otorgará cuando estén instalados y operando los servicios de agua potable, drenaje y abastecimiento de corriente eléctrica de la sección o parte sobre la que se pretenda realizar la venta de lotes, siempre y cuando no se interfiera con las demás obras del desarrollo, o bien que su realización se garantice a plena satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y cuando las enajenaciones no impliquen la ocupación de los inmuebles, así como se tengan cubiertos los impuestos y derechos que en este acuerdo se señalan.
- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos con las disposiciones legales existentes en materia de construcción, cooperación y demás aspectos aplicables. Las autoridades estatales y municipales exigirán su debido cumplimiento.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado de dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia que correspondan, copia del presente Acuerdo, del respectivo Plano de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** Se **prohíbe la propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad, según lo establece el artículo 90 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 86 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEXTO.** En los lotes del conjunto urbano "**LOS HEROES**", sólo podrán llevarse a cabo las **construcciones relativas a los usos habitacionales** que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias estatales de uso del suelo** para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 94 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento de los lotes

del centro urbano regional, los comerciales y de servicios del conjunto urbano, deberá obtener previamente las licencias estatal de uso del suelo, la municipal de construcción y las demás licencias y autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos a que se hace referencia en el dictamen de factibilidad expedido mediante oficio No. 206012000/360-SAU/2002 de fecha 10 de mayo del 2002, debiéndose igualmente observar en las licencias de construcción correspondientes, que emitá el H. Ayuntamiento de Tecámac.

**DECIMO
SEPTIMO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada una de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, vigilancia, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento de Tecámac, de conformidad a lo establecido por el artículo 75 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

**DECIMO
OCTAVO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana aplicable.

**DECIMO
NOVENO.**

Con fundamento en el artículo 75 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación Nos. 1 de 6, 2 de 6, 3 de 6, 4 de 6, 5 de 6 y 6 de 6 en el Registro Público de la Propiedad, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

VIGESIMO.

Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigné como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo y usos del suelo autorizados. La ubicación del murete será en lado sureste del área de donación ubicada en el sector 2, manzana 2, lote número 1, con frente al acceso principal del desarrollo.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOS HEROES", ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los respectivos Planos de Lotificación a las Secretarías de Finanzas y Planeación y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al H. Ayuntamiento de Tecámac, México, conforme lo establece el artículo 73 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 10 días del mes de junio del 2002.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. BENJAMIN FOURNIER ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

DEMANDADO: DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE: 755/2001.

SANTOS GOMEZ CORNEJO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 37, de la manzana 25, de la calle Plaza Miravalle, esquina Plazas de Aragón, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 38; al sur: 10.00 metros con calle Plaza Miravalle; al oriente: 16.00 metros con lote 36; y al poniente: 14.00 metros con Avenida Plazas de Aragón, con una superficie total de: 159.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza

para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

766-B1.-6, 18 y 28 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 322/99.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.

MARIA LUISA ESPINOSA HERNANDEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO OROPEZA PIÑA Y MARIA DE JESUS HIDALGO DEL PRADO, el Licenciado JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día veintinueve de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Mandinga número doce, Sección Playas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de ciento doce punto cincuenta metros cuadrados aproximadamente, sirviendo como postura legal la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, monto del avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado, citese personalmente al demandado para que comparezca a la presente.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la almoneda que se llevará en forma pública en el local de este juzgado, Ecatepec de Morelos, once de junio del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1236-A1.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO 3º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

C. RENE FERNANDO FERNANDEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que con fecha nueve de abril del año dos mil dos, fue presentado en este juzgado un juicio ordinario civil sobre cancelación de pensión alimenticia, promovido en su contra por el señor ARMANDO FERNANDEZ MAR, el cual se registró bajo el número de expediente 236/2002, reclamando entre otras prestaciones: A) La declaración judicial de que ha cesado mi obligación de seguirle proporcionando alimentos. B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la pensión alimenticia que tiene decretada a su favor en el expediente 178/91 hoy 18/99, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, actualmente Juzgado Primero de lo Civil de Cuautitlán, México, consistente en el quince por ciento del total de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se me venían descontando como empleado del Sistema de Transporte Colectivo "Metro". C) Consecuentemente la devolución de todo el dinero que se encuentra resguardado en las oficinas del Sistema de Transporte Colectivo "Metro", por concepto de la pensión alimenticia que tiene decretada a su favor el demandado RENE FERNANDO FERNANDEZ HERNANDEZ, y que se me ha venido descontando, desde la segunda catorcena del mes de julio de 1992, más el dinero que se me siga descontando por tal concepto, hasta la total solución del presente juicio, así como la devolución de los vales de despensa que se me han retenido del treinta y uno de diciembre de 1998 al treinta y uno de diciembre del 2001, más los que se me sigan reteniendo hasta la total solución del presente juicio, para dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto ocurra ante este juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar, expedido el presente a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1237-A1.-18, 26 junio y 10 julio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente marcado con el número 541/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria (diligencias de información ad-perpetuam), promovido por MARIA FRANCISCA Y MARIA REFUGIO CASTRO SUAREZ, el juez del conocimiento en proveído de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, ordenó la publicación de la presente solicitud, respecto del predio consistente en terreno y construcción ubicado en Avenida Hidalgo número cuarenta y siete, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, México, por las siguientes manifestaciones: que en fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, las promoventes adquirieron en copropiedad el terreno y construcción mencionados mismo que fue vendido a su favor por la señora MANUELA VIRGINIA PAREDES CRUZ como se acredita con el contrato privado de compraventa exhibido, y desde entonces han detentado la posesión en carácter de propietarias de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados y con medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 m y colinda con Edmundo A. Paredes Cruz; al sur: mide 10.00 m y colinda con Avenida Hidalgo; al oriente: mide 40.00 m y colinda con propiedad privada; al poniente: mide 42.00 m y colinda con propiedad privada, asimismo, manifiestan que han realiza al inmueble construcciones y adaptaciones de igual forma carece de antecedentes de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, dicho inmueble fue dado de alta en la Dirección de Recaudación y Ejecución Fiscal de la Tesorería del Ayuntamiento de Nicolás Romero, como lo acreditan con los recibos oficiales números BC 119143 y BC 119144 correspondientes al pago dos mil y dos mil uno, así mismo presentan recibo número 19717 correspondiente al pago de traslado de dominio.

Publicación que deberá realizarse por tres veces con intervalos de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, dado en Atizapán de Zaragoza, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1238-A1.-18, 21 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

TEOFILO HERNANDEZ CHAVEZ, por su propio derecho bajo el expediente número 599/2002, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en el municipio de Zumpango, México, en cerrada de San Antonio No. 9, Barrio de San Lorenzo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Cerrada de San Antonio; al sur: 21.40 m con Josefina Zaragoza Gaytán; al oriente: 33.70 m con Ignacia Embarcadero Flores; y al poniente: 35.00 m con Ignacia Embarcadero Flores, con una superficie de 703.70 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días, por medio de edictos para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1239-A1.-18 junio, 2 y 30 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDGAR DANIEL GONGORA BALAN, se hace de su conocimiento que la señora CLAUDIA ISELA GUZMAN PEREZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 327/2002, relativo al juicio escrito sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las

siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal a que se refiere el artículo 253 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B) La pérdida de los derechos de la patria potestad que ejerce sobre el menor SERGIO ENRIQUE GONGORA GUZMAN, por abandono de los deberes alimentarios que le corresponden, de conformidad con el artículo 426 fracción III del Código Civil del Estado de México, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine por todas sus instancias legales, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los cuatro días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1240-A1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 539/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SUAREZ RANGEL MARIA CATALINA en contra de CEBALLOS LOPEZ MARTIN, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día primero de julio del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y adscrito en autos, consistente en vehículo marca Chrysler (Dodge), tipo Stratus S.E. Sedan, con motor hecho en U.S.A., cuatro puertas, transmisión standard, modelo 2000, número de serie 1B3DJ46C1YN305501, color gris oxford, placas 421-LFT del Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien mueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS, en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1241-A1.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MILAN MEJIA.

Por este conducto se les hace saber que: LAURA IRENE MILAN HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 327/2002, relativo al Juicio Escrito de usucapión respecto del lote de terreno número 16, manzana 92, Colonia Ampliación General José Vicente Super 44, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 15, al sur: 17.00 m con lote 17; al oriente: 09.10 m con lote 41, al poniente: 09.10 m con calle Abelardo Rodríguez; con una superficie total de: 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los días seis del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

839-B1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUANA GALLARDO DE MUÑOZ

MARIA LEONARDA JOSEFINA MUÑOZ GALLARDO, por su propio derecho, en el expediente número 239/02-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 30 "A", de la manzana 48, de la calle Trece número 80, de la Colonia Maravillas, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 30 "B", al oriente: 06.00 m con calle 13; y al poniente: 06.00 m con lote 12, con una superficie de: 102.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

840-B1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUCIA PINEDA YESCAS.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor URBANO BENIGNO SALDIVAR GARDUÑO, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 511/2001, las siguientes prestaciones: La propiedad por prescripción adquisitiva usucapión, del inmueble ubicado en Avenida Central lote 14, manzana 76, del Fraccionamiento Río de Luz, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.15 metros, linda con lote 13; al sureste: 13.49 metros, linda con lote 87, al suroeste: 7.70 metros, linda con lote 15, y al noroeste: 13.80 metros, linda con Avenida Central, con una superficie de ciento veinte punto ochenta metros cuadrados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

841-B1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LEONILA JARAMILLO ESPINOZA, demanda en Juicio Escrito Ordinario Civil de Gobierno del Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, en el expediente

811/01-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: antes lote 5, manzana 19 de la calle Emiliano Zapata, Colonia Vicente Guerrero del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente: calle Emiliano Zapata, manzana "A", Lote 10, Colonia Vicente Guerrero, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 8.00 metros linda con lote 9; al sur: 8.00 metros linda con lote 11; al oriente: 11.00 metros linda con lote de la Colonia Cuchilla R; al poniente: 11.00 metros y linda con calle Emiliano Zapata; con una superficie de 88.00 metros cuadrados. Que la suscrita se encuentra en posesión en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietaria desde el día treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, respecto del bien inmueble antes señalado, fecha desde la cual le vendieron dándole la posesión y se ha ostentado como propietaria del bien inmueble y ha ejercido sobre el mismo actos de dominio, por lo que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre del demandado, por tanto, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles emplácese al codemandado NICANDRO LUIS JIMENEZ HERNANDEZ por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.- Ecatepec de Morelos, a 15 de marzo del 2002.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.- 842-B1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARTIN PEDRO HERNANDEZ GUTIERREZ Y AURORA GEORGINA MOTA ARAGON, expediente No. 814/98. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las diez horas del día diez de julio del año en curso, el inmueble ubicado en Miguel Alemán S/N, edificio "I" departamento 001, Colonia Barrio La Trinidad, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 1.40 m con área verde, en 5.80 m con andador del estacionamiento, en 1.375 m con vestíbulo de acceso, en 0.60 m con patio de servicio propio departamento, al sur: en 3.80 m con cubo de luz, en 3.30 m con propiedad privada, en 2.00 m con patio de servicio propio departamento, al oriente: en 3.55 m con área verde, en 7.45 m con área verde, en 1.90 m con cubo de luz, al poniente: en 3.15 m con patio de servicio propio departamento, en 1.40 m con patio de servicio propio departamento, en 3.30 m con departamento "I-002", en 4.20 m con escalera del edificio. El patio de servicio "I-001", al norte: en 2.00 m con propio departamento, al sur: en 1.43 m con propiedad privada, en 0.60 m con propio departamento, al oriente: en 1.40 m con propio departamento, en 1.65 m con propio departamento, al poniente: en 3.00 m con patio de servicio del departamento "I-002", ABAJO con cimentación del edificio, ARRIBA con departamento "I-101". El departamento está construido por sala, comedor, tres recámaras, cocina, baño y patio de servicio sin compartir correspondiéndole el cajón "I-001". Con una área construida de 78.14 m² y patio o área libre de 7.48 m², los elementos comunes que le corresponden equivalentes a cero punto cero dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho por ciento de individuo. Para lo cual se deberán publicar los edictos correspondientes por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate

igual plazo, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$253,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad más alta de los avalúos exhibidos, en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, con fundamento en el Artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se efectúe la publicación de los edictos correspondientes en la GACETA OFICIAL en la Receptoría de Rentas, el periódico de mayor circulación de ese lugar, así como en los tableros de avisos de este Juzgado, a fin de dar cumplimiento al presente remate.-México, D.F., a 3 de junio del 2002.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

843-B1.-18 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. SIRENIO HUATO PEÑALOZA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, bajo el expediente número 83/2000, promovido por ELENA SOLORIO ROMERO, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- Disolución de la Sociedad Conyugal. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores hijos. D).- Pago de una pensión alimenticia provisional. E).- El pago de gastos y costas que se originen por concepto del presente Juicio.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo el Juicio se llevará al rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.- Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

844-B1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el juicio Ordinario Civil, del expediente número 987/94, promovido por ROBERTO SANCHEZ FABELA, en contra de JOSE LUIS SANCHEZ FABELA, GUILLERMO SANCHEZ FABELA, GERMAN SANCHEZ FABELA, CARLOS SANCHEZ FABELA, ALICIA SANCHEZ FABELA Y ROSA MARIA MARGARITA SANCHEZ FABELA DE CARRILLO. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día primero de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en: la calle de Hidalgo Oriente número 500 de esta Ciudad de Toluca, México, en su primera fracción con una superficie de 1002.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.60 m en parte con propiedad de la señorita María de la Luz Sánchez y en parte con otro lote de la señora Pilar Villada de García Rendón, al sur: 43.60 m con la misma propiedad de la señora Villada de García Rendón; al oriente: 23.00 m con la calle de Humbolt, y en segunda fracción con superficie aproximada de: 1090.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 43.60 m con propiedad del declarante; al sur: 43.60 m con Pilar Villada de García Rendón; al poniente: 25.00 m con calle de Humbolt y al oriente: 25.00 m con calle que no tiene nombre bajo los siguientes datos registrales: Partida 8805 y 8806, volumen 44, libro primero, sección primera de fecha 10 de agosto de mil novecientos treinta y nueve, los cuales reportan los siguientes gravámenes; 1.-Rec. de adeudo \$13'100,614.00 (10,271,301.76

UDIS), inscrito por **BANCOMER Y FIDEICOMISO DE GARANTIA CON BANCO MEXICANO** en el Vol. 208, Lib. 2o. Fs. 4, 18-13866 y Vol. 25, Lib. 2o. de Comercio Fs. 139, 655-13865 de fecha 9-febrero-96, 2.- Contrato de arrendamiento a favor de **COMPANIA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A.**, inscrito en el Vol. 220, libro 2o. Fs. 111, 865-4914 de fecha 30-junio-98. Se anuncia su venta por dos veces, dentro de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, se tiene como base para el remate la cantidad de \$11'417,000.00 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado por los peritos designados en autos, convóquese postores y cítese acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.- Toluca, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

2272.-18 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

EXPEDIENTE: 209/02.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL, SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

JOSE RAUL GONZALEZ VILLANUEVA,
PRESENTE:

En los autos del expediente 209/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, y por desconocer el domicilio y paradero de **JOSE RAUL GONZALEZ VILLANUEVA**, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó que se le llame a juicio por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Se fijara además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México.- Doce de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2270.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 479/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por **JUANA TELLEZ GARCIA**, en contra de **JORGE JIMENEZ GUERRERO**. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio, que consiste en: una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación KM72733 del Estado de México, color rojo, con pintura y llantas en mal estado, un sólo limpia parabrisas, con la carrocería pinchada en diversas partes, estándar, sin autoestéreo, modelo aproximado 1963, con parabrisas estrellado y los cristales de las ventanas rotos, en malas condiciones generales. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos que obran en autos con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, convóquese postores.- Toluca, México, a diez de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colln.-Rúbrica.

2271.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 144/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **MANUEL SANCHEZ GARCIA Y LUIS ALBERTO VELEZ CASTILLO**, en su carácter de endosatarios en procuración de **CARLOS HERNANDEZ VARGAS**, contra **REGINA MONROY DAVILA**. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, señaló las catorce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en Un vehículo marca Pick Up, Chevrolet, modelo 1988, color gris, placas de circulación LR-2124, número de serie 3GIEC20T7JM125319, número de motor hecho en México, con pintura en mal estado, vestiduras en mal estado, máquina con cuarto de vida, golpe pequeño lateral izquierdo, no tiene moldura, llantas con media vida y el parabrisas estrellado, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 17,000.00 DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos; sirviendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Notifíquese personalmente al demandado. Toluca, México a seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2263.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 782/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **GUSTAVO RODRIGUEZ POLO Y ARTURO RAMIREZ RODRIGUEZ** endosatarios en procuración de **FRANCISCO JOSE MEZA SANCHEZ**, en contra de **JOAQUIN GUTIERREZ MARIANO**, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado Arturo Espinosa García, señaló las doce horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil dos, para que se realice la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una compresora, marca Guimsa, modelo 331TV, serie número AS8582C (A-S-OCHO, CINCO, OCHO, DOS-C), industrias Guillermo Murgia, S.A., con capacidad de trescientas libras, veintitún kilos, funcionando, en regulares condiciones de uso, tamaño grande, color verde agua; sirviendo de base para el remate la cantidad, de \$14,500.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Convóquese a postores, anúnciese la venta de los bienes embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; así mismo, notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a fin de que comparezca a la celebración de la almoneda señalada. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

2262.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS S.A. DE C.V.**, en contra de **SERAFIN SORIANO AGUILAR**, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las catorce horas del día dos de julio de dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un Rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo T74 sin serie, color rojo. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de

\$9,852.03 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, once de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2265.-18, 19 y 20 junio

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 272/98, relativo al juicio verbal sobre pago de pesos, promovido por ARTURO FERNANDO BOBADILLA MARTINEZ, en contra de INDUSTRIAS ECOLOGICAS INDECOL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal HUGO MAURICIO ALVAREZ MARTINEZBACA, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistente en: 1.- Sistema de alineación computulizada marca FMC, que consta de: A.- Sistema de computo marca FMC, serie V61LL058, modelo V-6, con gabinete color gris oxford, marca John Bean, con monitor de 14", con CD. Impresora. B.- Tablero de control hidráulico para rampas marca FMC, modelo 88583, serie R91KL050. C.- Dos gatos hidráulicos modelo 98, serie C61LL071 y serie C61LL072. D.- Dos pistas o rampas de 0.70 x 1.20 m. E.- Un soporte U para plataformas. F.- Dos bases giratorias. G.- Cuatro sensores. 2.- Analizador computulizado de diagnóstico marca Altest, modelo 2030, con número de serie 2092. 3.- Centro de diagnóstico de cuatro gases, monitor marca OTC, modelo 3403. 4.- Balanceadora de ruedas computulizada digital marca FMC, modelo 4100SC, serie E41KL048. 5.- Un recipiente para recibir aceite con sistema móvil de ruedas o rodadas con embudo. 6.- Bomba para grasa con tambor de 200 lts., de lámina galvanizada tipo industrial. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es el valor pericial de \$221,940.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, del precio que de lo anterior sirvió de base a la almoneda en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Publíquese por una sola vez en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarán Romero.-Rúbrica.

2266.-18 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 73/2002.
ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ.

ERIKA DILERI OLMEDO ROSALES, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedan las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1229-A1.-18, 28 junio y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

APOLONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 517/2001-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam respecto del terreno conocido como "El Fresno", ubicado en avenida del Rosal sin número, esquina con Primera Cerrada del Rosal o calle Lázaro Cárdenas, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 25.78 m linda con Ricardo Hernández Ortiz, el segundo de 70.32 m linda con propiedad privada, al sur: en tres tramos, el primero de 15.37 m linda con Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 75.78 m linda con avenida del Rosal, el tercero de 6.54 m linda con propiedad privada, al oriente: en tres tramos el primero de 53.28 m linda con Ramón Rodríguez Hernández, el segundo de 40.91 m linda con calle, el tercero de 19.79 m linda con Ricardo Hernández Ortiz, al poniente: en dos tramos, el primero de 20.34 m linda con propiedad privada, el segundo de 92.75 m linda con propiedad privada.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico "El Diario Amanecer". Se expide en el local de este Juzgado a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1230-A1.-18, 21 y 26 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 517/99, QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V., promueve en la vía de ejecutiva mercantil, en contra de OCTAVIO LOPEZ GARCIA, señalándose las trece horas del día veintisiete de junio del año dos mil dos para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado al demandado consistente en: El lote de terreno y construcción ubicado en: Calle Primero de Mayo, sin número, lote dos, manzana veintiocho, colonia Ursulo Galván, Piedras Negras, municipio de Tlalixcoyan, Estado de Veracruz, cuyos datos registrales son: Inscripción 7214, sección primera, tomo o volumen 181, de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo postura legal la que cubra el valor de la actualización del avalúo que es la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por una sola vez, debiendo mediar de igual término siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en un periódico de circulación en esta Ciudad. Se expide a los treinta días del mes de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1234-A1.-18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLÁS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 346/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISRAEL VELAZQUEZ HERNANDEZ, en contra de HUGO TREJO VARGAS, se ordenó por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: Un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa, con placas de circulación LME2561 del Estado de México, con número de motor 06D089M, cuatro puertas, con número de serie OLB12391555, estándar de cinco velocidades, de color azul metálico, en malas condiciones de uso, llantas a media vida, vestidura rota y quemada, pintura quemada, tablero quemado y cuarteado, sin probar su funcionamiento, pues no enciende el motor del mismo; valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días. A efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día nueve de julio del año en curso. Sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente. Nicolás Romero, México, seis de junio del 2002.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

1235-A1.-18, 19 y 20 junio.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE No. 290/1998.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CASTILLO HERNANDEZ MANUEL Y MARIA SOLEDAD HIJUELOS TORRES en contra de CAMELIA EVA MARQUEZ HERNANDEZ, expediente número 290/1998, la C. Juez Trigésimo Tercero Civil ordeno sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en casa 14 del condominio 9, lote 9 manzana II, fraccionamiento El Trebol municipio de Tepetzotlán, Estado de México con las medidas linderos y colindancias que obran en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N., menos el 20% de rebaja, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas del día nueve de julio del año en curso. Para su publicación los días 17 y 27 de junio del mismo año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo. Publíquese en la Gaceta Oficial.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Flavia Lucia Meixhueiro Reyes Spindola.-Rúbrica.

1233-A1.-18 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S

Exp. 431/138/02, IDALIA GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.00 m con Idalia Aguirre Corral; al sur: 45.00 m con el Río; al oriente: 24.00 m con Julio Velázquez Montiel; al poniente: 22.00 m con calle Lic. Isidro Fabela. Superficie de 1,012.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2267.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 432/139/02, IDALIA GUERRERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Plan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 44.00 m con Arnulfo Barrios Almazán; al sur: 43.00 m con Idalia Aguirre Corral; al oriente: 28.00 m con Julio Velázquez Montiel; al poniente: 26.00 m con calle Lic. Isidro Fabela. Superficie de 1,174.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2267.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 446/143/02, JUAN BECERRIL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 48.00 y 105.00 m con Fidel Becerril; al sur: 178.00 m con Cirio Becerril; al oriente: 65.00 y 6.00 m con Cirilo Reyes y Lorenzo; al poniente: 65.00 m con camino Real. Superficie de 1-10-50 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 13 de junio del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2267.-18, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 3540/02, MARGARITO CISNEROS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlatoxca", mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Francisco I. Madero, al norte: 21.00 m con Oliva Ramos Rivera, al sur: 8.40 m con Esteban Rivera, al sur: 23.50 m con Eulalio Jiménez, al sur: 20.50 m con Ramón de la O., al oriente: 16.20 m con calle de Ocopulco, al poniente: 8.90 m con Esteban Rivera. Superficie aproximada: 604.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3539/02, JAVIER HELENES ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxalpa", ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 33.00 m con José Zacate, sur: 35.50 m con Juan Sánchez, oriente: 58.00 m con Juan Sánchez, oriente: 36.20 m con camino real, poniente: 101.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada de: 3,342.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3538/02, MARIA ELENA FLORES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Mimila", mide y linda: al norte: 32.00 m con Ramón Rodríguez Hernández, al sur: 32.00 m con Luz Díaz Hernández, al oriente: 10.85 m con calle Corregidora, al poniente: 10.85 m con Genaro Delgadillo Flores. Superficie aproximada: 347.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3537/02, C. MARGARITA PIMENTEL LUQUEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, sin denominación, mide y linda: al norte: 7.10 m con Alfonso Ríos, al sur: 7.40 m con calle sin nombre, al oriente: 17.80 m con Esteban Maravilla Guido, al poniente: 18.00 m con Diego Hernández. Superficie aproximada: 129.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 23 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3678/02, CLAUDIA ARVIZU CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apapaxco IV", ubicado en calle 8, lote 4, manzana 09, en el Barrio de

Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote 15, sur: 8.00 m con calle 8, oriente: 15.00 m con lote 3, poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3677/02, MARIA CRISTINA DE ANDA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecalostitla", ubicado en Callejón del Metro, manzana 732, lote 15, Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.55 m y linda con Margarito Páez, sur: 14.55 m y linda con Andador Privado, oriente: 31.10 m y linda con Petra Juárez de Arrieta, poniente: 31.10 m y linda con Alberto Olivares Ochoa. Superficie aproximada de: 451.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3678/02, ANA MARIA VEGA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", ubicado en calle Abeto, lote 10, de la manzana 2, de la Colonia San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.51 m con lote 9, sur: 17.51 m con lote 11, oriente: 7.00 m con calle sin nombre, poniente: 7.00 m con lote 38. Superficie aproximada de: 122.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3674/02, DIONISIO DE LA O. CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Juan Tlalpan", ubicado en Avenida Morelos número 43, Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.90 m y linda con Av. Morelos, sur: 9.50 m y linda con Maximino Constantino, actualmente con Leonardo Constantino, oriente: 20.20 m y linda con Leonardo Constantino y 19.90 m con Ignacio Constantino, poniente: 41.40 m y linda con Teodoro Arrieta. Superficie aproximada de: 433.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3675/02, AURORA LUNA HERNÁNDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlayaca", ubicado en Avenida Baja California S/N, esquina con calle Eucalipto, manzana 392, lote 4, Colonia Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y linda con Isidro Orozco, sur: en dos partes 11.85 m y linda con Avenida Baja California, 0.85 m y linda con Jesús González M., oriente: 10.00 m y linda con Jesús González M., 18.80 m y linda con Jesús González M., poniente: 25.85 m y linda con calle Eucalipto. Superficie aproximada de: 282.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3673/02, MIGUEL ANGEL AVELLANEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xochitla", ubicado en calle Jardín Villa, Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.50 m con calle Jardín Villa, sur: 11.80 m con Arturo Pérez Guevara, oriente: 24.05 m con zona de equipamiento, poniente: 22.30 m con Eliseo Cervantes. Superficie aproximada de: 278.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3672/02, FLOR MARIA ZAMORA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 8, de la manzana 1, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 07, sur: 15.00 m y linda con lote 09, oriente: 08.00 m y linda con calle Guadalupe (Cerrada Guadalupe), poniente: 08.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3671/02, MARIA DE LOURDES SANTIAGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 11, de la manzana 1, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con propiedad privada, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 08.00 m con calle Guadalupe, (Cerrada Guadalupe), poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3670/02, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 09, de la manzana 01, del Barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 08, sur: 15.00 m y linda con lote 10, oriente: 08.00 m y linda con calle Guadalupe, (Cerrada Guadalupe), poniente: 08.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3669/02, EUGENIA MORALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en calle Chinampa, Esquina cerrada Guadalupe, lote 20, de la manzana 2, del barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con calle Chinampa, sur: 13.50 m con lote 19, oriente: 09.00 m con propiedad privada, poniente: 09.00 m con calle Guadalupe, (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3658/02, ERIKA MORALES DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 16, de la manzana 2, del Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con propiedad privada, sur: 13.50 m con propiedad privada, oriente: 08.90 m con propiedad privada, poniente: 08.90 m con calle Guadalupe. (Cerrada Guadalupe). Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 3667/02, MARTHA MENDOZA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualcalco", ubicado en Cerrada Guadalupe, lote 12, de la manzana 1, del barrio de San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 11, sur: 15.00 m con propiedad privada, oriente: 08.00 m con calle Guadalupe. (Cerrada Guadalupe), poniente: 08.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 4 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 4259, C. GUADALUPE SANCHEZ RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 13 manzana 68 lote 6 entre las calles Oriente 9 y Oriente 8 en la Colonia Jardín, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Sur 31, al sur: 9.80 m con Benjamín Trujillo Veces, al oriente: 19.00 m con Eduardo Fuentes Piedra, al poniente: 19.00 m con Constantino Pereda. Superficie aproximada de: 186.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4239, C. MAXIMILIANO MARTINEZ BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Unión s/n en el poblado de Santiago Tepopala, predio denominado "Teypa", Municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.80 m con calle de La Unión, al sur: 11.20 m con Sra. Petra Rojas García, al oriente: 21.35 m con Sras. Eugenia Soriano y María Silva, al poniente: 22.30 m con Sr. Mario Garrido. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4238, C. GUILLERMINA ALDAMA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Santiago Zula, predio denominado "San José", Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 422.00 m con la Sra. Diega Gutiérrez, al sur: 408.00 m con la Sra. Bartola López de Tecla, al oriente: 11.75 m con el Sr. Manuel Alemán, al poniente: 18.00 m con camino al río San Juan. Superficie aproximada de: 5,756.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4263, C. CARLOS TERRASAS HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción del predio denominado "El Olivar", Municipio de Temamatla, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.95 m con Raúl Santillán, al sur: 17.95 m con calle Jalisco, al oriente: 17.85 m con Raúl Santillán, al poniente: 17.85 m con Bonifacio Peña. Superficie aproximada de: 321.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 04241, C. MARIBEL CENOBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Naranjo en el poblado de Tiapacoya, predio denominado "Tejamasuchil", Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.35 m con Natividad Mecalco Mecalco, al sur: 9.50 m con privada Naranjo, al oriente: 16.00 m con Jesús Ferrer Reyes, al poniente: 16.00 m con Francisco Ferrer Rico. Superficie aproximada de: 150.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4261, C. ALBERTO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Bravo, sobre Nicolás Bravo, en el poblado de Santa Catarina Ayoztzingo, predio denominado "Tlalpexco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.90 m con Cerrada de Bravo, al sur: 23.90 m con Alberto Romero Martínez, al oriente: 10.40 m con Cerrada de Bravo, al poniente: 9.30 m con 1ª. Cerrada de Bravo. Superficie aproximada de: 240.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4262, C. MARIANO ORTEGA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Huitzilzingo, predio denominado "Tlazintla", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 54.00 m con calle Balbuena, al sur: 54.00 m con Mariano Ortega, al oriente: 12.50 m con Crescenciano Valencia, al poniente: 12.50 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4257, C. FELICIANO RODRIGUEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Nacional s/n, en el barrio de Santa María, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Ateyontla", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 73.61 m con Feliciano Rodríguez Montes, al sur: 82.72 m con avenida Nacional, al oriente: 18.71 m con ejido del pueblo (Sra. Josefa Delgadillo), al poniente: 24.50 m con Sr. Santos Franco. Superficie aproximada de: 1,688.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4264, C. JOSE MERCED RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Durango No. 2, del poblado de San Juan Atzacualoya, predio denominado "Cuautitlán", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.75 m con Severiano Martínez (nuevo colindante Facundo Martínez), al sur: 13.30 m con calle Durango, al oriente: 20.44 m con Francisca Pérez, al poniente: 20.30 m con Severiano Martínez (nuevo colindante Facundo Martínez). Superficie aproximada de: 244.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4256, C. MICAELA RODRIGUEZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la avenida Nacional s/n, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, predio denominado "Huescotitla", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 58.60 m con Hunecimo Hernández, al sur: 59.30 m con Gregoria Nazario, al oriente: 26.80 m con Petra González, al poniente: 25.40 m con carril. Superficie aproximada de: 1,538.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4240, C. JOSEFINA REYES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Independencia s/n, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Tetepeco", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con

Antonio Cadena González, al sur: 18.00 m con Amalia Galicia Delgadillo, al oriente: 13.00 m con Teodilo Columna Vilanueva, al poniente: 13.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 6 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4258, C. ANDRES QUIROZ BERROCAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Tlalmanalco, predio denominado "Ortiz", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.30 m con Ernesto Quiroz Berrocal, al sur: 24.30 m con Juan Gómez, actual colindante Alfredo Zampayo, al oriente: 9.00 m con Luis Quiroz Vergara, actual colindante Sonia Alvarez Salgado, al poniente: 9.00 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 218.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4287, C. MARIA TRINIDAD ZUÑIGA MONTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Los Reyes s/n, San Lorenzo Tlaimimilolpan, predio denominado "Xolalpa", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.60 m colinda con Sra. María Guadalupe Paula Salas Márquez, al sur: 10.60 m colinda con callejón Los Reyes, al oriente: 23.43 m colinda con Sr. Juan López, al poniente: 22.05 m colinda con Sr. Filiberto Mendoza. Superficie aproximada de: 241.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4289, C. BRIGIDO GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina s/n, del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "El Aventadero", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Hugo González Suárez, al sur: 12.50 m con calle Mina, al oriente: 21.84 m con Juana González Pérez, al poniente: 21.92 m con Ma. Guadalupe González Pérez. Superficie aproximada de: 273.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4288, C. MA. GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Mina s/n del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "El Aventadero", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.12 m con Hugo González Suárez, al sur:

12.12 m con calle Mina, al oriente: 21.92 m con Brigido González Pérez, al poniente: 22.00 m con Consuelo González Acosta. Superficie aproximada de: 266.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4260. C. JUANA GONZALEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero No. 58 esquina calle Mina del poblado de Tlalmanalco, predio denominado "El Aventadero", Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 48.45 m con Hugo González Suárez, al sur: 48.45 m con calle Mina, al oriente: 21.53 m con calle Guerrero, al poniente: 21.84 m con Brigido González Pérez. Superficie aproximada de: 1,050.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de junio de 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2276.-18, 21 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA**

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar: Que por escritura pública número 47,163 volumen 1433 del protocolo a mi cargo, con fecha 28 de mayo del año en curso, se radicó en esta Notaría la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR PIÑON LINARES VIUDA DE VILLASANA. Las instituidas herederas CLARA ALICIA VILLASANA PIÑON, MARIA DE LA LUZ PIÑON HUERTA Y MARIA DEL CARMEN PIÑON HUERTA, aceptaron la herencia; por su parte ésta última aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la testadora, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA -RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.-
Rúbrica.

2268.-18 y 27 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN DE INCONFORMIDADES Y ASUNTOS JURÍDICOS
TOLUCA, MÉXICO

Expediente IC/35/02, "POSTES LUMINARIOS Y EQUIPO ELÉCTRICO, S.A. DE C.V.", promovió instancia de inconformidad en contra de la negativa de la venta de bases de la licitación pública número LP-FAFM-IXTA-001/2002, para la adquisición de Material Eléctrico, convocada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapaluca, México; al cual recayó un acuerdo de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, por el cual el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, ordena notificar a la empresa referida, que esta Dirección se declara legalmente incompetente para conocer de la inconformidad de referencia, en virtud de que los recursos destinados para la adquisición de los bienes en comento provienen del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios); remitiéndose las constancias que integran el expediente IC/35/02 al H. Ayuntamiento convocante, para que en el ámbito de su competencia, conozca y resuelva sobre la inconformidad en cita; enviando desglose del mismo al archivo de esta Dirección, como asunto concluido.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, siete de junio del 2002, el Director de Inconformidades y Asuntos Jurídicos, de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, Lic. Romualdo Velázquez Albarrán.- Rúbrica.

2277.-18 junio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO
 Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 012 (DA-AB-012-2002)

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, 28, 29, 38, 40 y 47 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A .

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-018-02 (44068002-016-02) Segunda Convocatoria	\$850.00 Costo en compraNET \$750.00	26/06/2002	21/06/2002 10:00 horas.	28/06/2002 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio anual de suministro de gas LP	253,000 (Estimada)	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
44068002-019-02	\$650.00 Costo en compraNET \$550.00	27/06/2002	21/06/2002 14:00 horas.	01/07/2002 10:00 horas.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Bata para dama, confeccionada en tela escocesa 100% acrílico.	1,256	Pieza
2	0000000000	Bata para dama, confeccionada en tela escocesa 100% acrílico, talle doble, cuello cuadrado, tableada con dos bolsos al frente.	558	Pieza
3	0000000000	Bata para hombre, confeccionada en tela tampa 65% poliéster y 35% algodón.	370	Pieza
4	0000000000	Chamarras confeccionadas en tela paño suizo, mangas en piel.	225	Pieza
5	0000000000	Pantalón para caballero, confeccionado en tela gabardina 100% algodón.	315	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en General José Vicente Villada esq. Francisco Murguía No. 451, Colonia Francisco Murguía, C. P. 50130, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:00 horas. Para los oferentes que obtuvieron las bases de la Licitación Pública 44068002-018-02 en su primera convocatoria, no tienen costo.

La procedencia de los recursos es: Gasto corriente.

Los oferentes interesados podrán revisar las bases, previamente al pago de las mismas.

La forma de pago es: cheque certificado o pago en efectivo. En compra NET, mediante los recibos que genera este sistema.

Los actos de junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio indicado para obtener bases.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de prestación del servicio y de entrega del vestuario: L.A.B. en los domicilios de las diversas Unidades Administrativas y en el almacén general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, conforme lo indicado en las bases.

El horario de prestación del servicio y del suministro de bienes: El establecido en las bases.

Plazo de prestación del servicio y del suministro de bienes: Según bases.

Las condiciones de pago serán: Según bases.

Toluca, México, 18 de Junio del 2002.

M.A.E. ALFREDO A. SÁNCHEZ FLORES.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
 (Rúbrica).

2269.-18 junio.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
MANUFACTURAS AUTOMOTRICES E INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo señalado por los artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como lo previsto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se llevará a cabo el día 26 de junio del año en curso, a las 16:00 horas, en el domicilio social de la sociedad, a desarrollarse bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y nombramiento de los Escrutadores para la verificación del capital representado y declaración en su caso, del quórum legal e instalación de la Asamblea.
- II.- Adjudicación de las acciones y nombramiento de un nuevo Administrador Unico en virtud del lamentable y sensible fallecimiento del anterior.
- III.- Aumento del capital social en su parte fija, suscripción de las nuevas acciones y modificaciones al valor nominal de las mismas.
- IV.- Otorgamiento y revocación de poderes.
- V.- Asuntos generales.
- VI.- Designación de Delegados, redacción, lectura y aprobación de la presente acta.
- VII.- Clausura de la Asamblea.

México, a 13 de junio de 2002.

SRA. MARTINA IVONNE GARCIA OSNAYA
COMISARIO
(RUBRICA).

1231-A1.-18 junio.

INMOBILIARIA INDUSTRIAL ATIZAPAN, S.A.
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos XIII, XIV, XV Y XVI de su estatuto social, se convoca a los accionistas para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que tendrá verificativo en el domicilio social sito en el número 550 de las calles de Cópore en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que se celebrará en primera convocatoria a las 12:00 horas del día 26 de junio del 2002 y en segunda convocatoria, para el caso de no tener quórum legal para la primera, a las 13:00 horas de la misma fecha, la cual se llevará al cabo de acuerdo a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, DE ENERO DEL 2001 A ENERO DEL 2002.
- II.- DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2001.
- III.- INFORME DEL COMISARIO
- IV.- ASUNTOS GENERALES.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 13 de junio del 2002.

Lic. Rafael Vidales Méndez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

1232-A1.-18 junio.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE
NEZAHUALCOYOTL
ESTADO DE
MEXICO.
2000-2003



CONVOCATORIA No. 15

El H. Ayuntamiento de Nezahualcoyotl, a través de su Dirección de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 27, 28, 39 y 40, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, así como del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcoyotl y las disposiciones vigentes en la materia; convoca a todas las personas físicas y/o morales, que cuenten con la capacidad técnica y financiera requerida para participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, que a continuación se describen.

NÚMERO DE LICITACION	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	FECHAS DE INSCRIPCIÓN	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUUESTAS	COSTO DE BASES	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
NEZA-LP-CAA-R33EF2002-06/2002. RELATIVA AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA	4,000	TANQUE CISTERNA	EL QUE SE DESIGNE EL COMITÉ	DE ACUERDO AL CALENDARIO	DE CONFORMIDAD A LAS ENTREGAS EFECTUADAS	DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2002, EN DÍAS HÁBILES	25-JUN-2002 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO.	\$ 2,000.00	\$ 500,000.00
NEZA-LP-CAA-R33EF2002-06/2002. RELATIVA AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA	71,232	DESPENSA	EL QUE SE DESIGNE EL COMITÉ	DE ACUERDO AL CALENDARIO	DE CONFORMIDAD A LAS ENTREGAS EFECTUADAS	DEL 13 AL 21 DE JUNIO DE 2002, EN DÍAS HÁBILES	25-JUN-2002 A LAS 14:00 HORAS EN EL AUDITORIO "JORGE SAENZ KNOTH" DEL H. AYUNTAMIENTO.	\$ 2,000.00	\$ 2,000,000.00

Requisitos que deberán cumplir los interesados para obtener su registro:

1. Las bases podrán ser consultadas previas a su adquisición en las oficinas de la Dirección de Administración, ubicadas en el Edificio de Palacio Municipal, sito en Av. Chimalhuacán s/n, esquina Caballo Bayo, Col. Benito Juárez, Nezahualcoyotl, México.
2. Cubrir el costo de las bases, ya sea en efectivo, cheque certificado o de caja, expedirse a nombre de "Municipio de Nezahualcoyotl" en las cajas de la Tesorería Municipal en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar el día 21 de Junio de 2002, en días hábiles.
3. Presentar en las oficinas de la Dirección de Administración, en horario de 9:00 a 15:00 horas, a más tardar el día 21 de Junio de 2002, Copia simple del recibo por el pago del costo de las bases, expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento.

Cd. Nezahualcoyotl, 13 de Junio de 2002.

C. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA)

2264.-18 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 032

El Gobierno del Estado de México, a través de Issesmy, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-032-02	\$360 Costo en compraNET. \$300	27/06/2002	21/06/2002 10:00 horas	01/07/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	COMPUTADORA CON PROCESADOR	4	PIEZA
2	0000000000	ESCANER	4	PIEZA
3	0000000000	COMPUTADORA CON PROCESADOR	50	PIEZA
4	0000000000	IMPRESORA LASER	25	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * Lugar y forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de BanCrecer a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farías, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 01 de julio de 2002 a las 10:00 horas en FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a bases, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: de 9:00 a 17:00 hrs.
- * Plazo de entrega: conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 45 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de ISSSEMYM
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 18 de junio de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rúbrica).

2274.-18 junio.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 La Dirección de Administración a través de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento

Licitación Pública

Convocatoria: 033
 Segunda convocatoria

El Gobierno del Estado de México, a través de Issesym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, y artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indica (n):

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnica y económica
44065001-033-02 Equipo médico	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,850	26/06/2002	24/06/2002 10:00 horas	28/06/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR	5	EQUIPO
2	0000000000	MAQUINA DE ANESTESIA PARA CX GENERAL	2	PIEZA
3	0000000000	EQUIPO DE ANESTESIA CON MONITOR	2	EQUIPO
4	0000000000	UNIDAD OFTALMOLOGIA CON SILLON	2	PIEZA
5	0000000000	CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERAJA	1	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para consulta en: FRANCISCO GUERRA No. 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Recursos propios.
- * Lugar y forma de pago es: en cualquier sucursal de BanCrecer a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y Efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sita en Av. Valentín Gómez Farias, esq., Coronel Bernardo G. de Lara, Col. Morelos Toluca, México en horario de 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día: 26 de junio de 2002 a las 10:00 horas en: Sala de Concursos de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle FRANCISCO GUERRA Número 200, FRACC. CARLOS HANK GONZALEZ, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días De lunes a viernes en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: Conforme a bases.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 18 de junio de 2002

ING. SERGIO A. ACOSTA A.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 (Rubrica)

2274.-18 junio



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección General de Recursos Materiales



Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 027 (DGRM-AB-027/2002)

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, COMPUTADORAS Y EQUIPO COMPLEMENTARIO DE INFORMÁTICA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-140-02 (LP-121-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/06/2002	No habrá	26/06/2002 12:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	296394 VARILLA CORRUGADA DE 95 MM. (3/8"), ALTA RESISTENCIA PROCEDENTE DE LINGOTE O PALANQUILLA, DOBLADA POR LA MITAD EN ATADOS DE 10 PIEZAS.	500	TONELADA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-141-02 (LP-122-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	21/06/2002	No habrá	26/06/2002 14:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	297323 CEMENTO DEBERÁ SER TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO) O BIEN C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUESTO), CON CLASE RESISTENTE 30-R.	16,800	TONELADA	
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-142-02 (LP-123-2002)	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	26/06/2002	24/06/2002 11:30 horas	01/07/2002 11:30 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	937130 COMPUTADORA CON PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 A 1.7 GHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, MODELO EMPRESARIAL.	82	PIEZA	
2	937150 IMPRESORA LASER 14 PPM MÍNIMO A 1200 DPI MÍNIMO, 8 MB DE MEMORIA MÍNIMO EXPANDIBLE	70	PIEZA	

3	937188 FUENTE DE ENERGIA ININTERRUMPIDA DE 450 WATTS O CAPACIDAD SUPERIOR, CON REGULADOR DE VOLTAJE EN LINEA INTEGRADO.	66	PIEZA
4	937146 COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL A 800 MHZ O VELOCIDAD DE RELOJ SUPERIOR, DISCO DURO DE 9 GB O CAPACIDAD SUPERIOR, 128 MB EN MEMORIA MÍNIMO.	7	PIEZA
5	937193 ESCANER CAMA PLANA MODELO EMPRESARIAL, TAMAÑO OFICIO, 36 BITS DE COLOR, 1200 DPI MÍNIMO.	8	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta Adjudicadora	Presentación y apertura de ofertas
44080001-143-02 (LP-106-2002) Segunda Convocatoria	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	21/06/2002	No habrá	26/06/2002 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	906422 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN AUTOBÚS TIPO TURISMO Y VEHICULO SUBURBAN O SIMILAR EN VIAJE REDONDO EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL Y EL DISTRITO FEDERAL	1	SERVICIO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-140-02, 44080001-141-02 y 44080001-142-02 del 18 al 21 de junio de 2002 y para la licitación no. 44080001-142 del 18 al 26 de junio de 2002, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLI-IPTEM, C.P. 50150, Toluca, México, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones nos. 44080001-140-02, 44080001-141-02 y 44080001-142-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y para la licitación no. 44080001-143-02 será por mes vencido a los 15 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria y el servicio se haya prestado satisfactoriamente. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 18 de junio de 2002.

JOSE ANTERO RODARTE CORDERO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD 2000-2003
ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° PM-ADMIN-002/2002

El Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en apego a lo establecido en los Art. 27, 28, 38 y 39, de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, emite la presente

CONVOCATORIA

a los interesados en participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se describen:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	FECHA LIMITE PARA INSCRIPCION	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS
V-CH-S-LP-FAFM-002/2002	Adquisición de 10 Unidades Para Seguridad Pública 6 unidades Pick-Up Panel tipo Julia, Modelo 2002, Motor V6 Cilindros Tritón. 3 Unidades Pick-Up, Modelo 2002, Motor Tritón, Motor V6 Cilindros Tritón. 1 Chasis cabina V10 cilindros Tritón, con carrocería tipo Granadero.	\$2,000.00	26 de junio del 2002	24 de junio del 2002 10:00 hrs.	26 de junio del 2002 10:00 hrs.

- Previo a la compra de bases, los interesados deberán presentar ante en la Subdirección de Administración: curriculum empresarial y carta bajo protesta de decir verdad de no estar en los Supuestos del Art. 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la Subdirección de Administración y para venta en la Dirección de Finanzas, ubicada en Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozomoc s/n, Colonia Alfredo Baranda, C.P. 56610, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, horario: Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas.
- La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad (este pago no es reembolsable) a partir de la fecha de publicación.
- La Junta de aclaraciones a las Bases, se realizará en la Subdirección de Administración del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será Peso Mexicano.
- Origen de fondos: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2002.
- Garantía de Seriedad: Cheque cruzado por el 5% de la proposición sin I.V.A., a favor del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

La adjudicación se hará en base al análisis comparativo de las propuestas recibidas que realice el Comité de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del H. Ayuntamiento 2000-2003, y al presupuesto destinado para la adquisición y se formulará el fallo que servirá como fundamento para que se adjudique el pedido a la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son viables y solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato o pedido se adjudicará a quien de entre ellas presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los pagos serán dentro de los 20 días hábiles después de haber presentado la factura correspondiente.

Cualquier información sobre este concurso le será proporcionada en la Subdirección de Administración, H. Ayuntamiento Valle de Chalco Solidaridad, ubicado en Av. Alfredo del Mazo esq. Av. Tezozomoc s/n, Colonia Alfredo Baranda, C.P. 56610, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, horario: 9:00 a 14:30 horas, y sábados de 9:00 a 12:30 horas, a los teléfonos 59 71 11 77, 59 71 11 64 y 59 71 11 83 ext. 150.

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, A 18 DE JUNIO DEL 2002.

C. MARTIN ABOYTES ALMANZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO
Dirección de Administración y Finanzas

AURIS

Licitación Pública Nacional

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 3, 27, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables;

Convocatoria: 003

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de apertura económica
44058001-003-02	\$1,000	25/06/2002	24/06/2002 14:00 horas	28/06/2002 14:00 horas	28/06/2002 14:00 horas
Partida	Clave CUBIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	824	TONELADA	
2	0000000000	ARENA FINA DE MINA	1,618	METROS 3	
3	0000000000	GRAVA DE MINA	2,203	METROS 3	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naulcalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2002 a las 14:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naulcalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 28 de junio de 2002 a las 14:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de junio de 2002 a las 14:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 28 de junio de 2002 a las 14:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naulcalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 23 COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN LAS BASES en el horario de entrega: HORAS HABILES.
- * Plazo de entrega: 4 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: Por un año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de apertura económica
44058001-004-02	\$1,000	25/06/2002	24/06/2002 16:00 horas	28/06/2002 16:00 horas	28/06/2002 16:00 horas
Partida	Clave CUBIMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	1,500	BULTOS DE 50 KGS.	
2	0000000000	MORTERO PARA ALBANILERIA	870	BULTOS DE 50 KGS.	
3	0000000000	CASTILLO ELECTROSOLDADO	480	PIEZAS	
4	0000000000	BLOCK MACIZO	23,580	PIEZAS	
5	0000000000	MALLA ELECTROSOLDADA	900	METRO 2	

6	0000000000	VIGUETA ARMADA ALMA ABIERTA	240	PIEZA
7	0000000000	BOVEDILLA	5,850	PIEZA
8	0000000000	LAMINA DE FIBROCEMENTO	12,900	PIEZA
9	0000000000	PUERTA DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18	60	PIEZAS
10	0000000000	VENTANA DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18	30	PIEZAS
11	0000000000	TINACO DE POLIETILENO DE 1.100 LITROS DE CAPACIDAD	30	PIEZAS
12	0000000000	JUEGO DE BAÑO COMPLETO	30	JUEGO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de junio de 2002 a las 16:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 26 de junio de 2002 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 28 de junio de 2002 a las 16:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día: 29 de junio de 2002 a las 16:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 16 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 12 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES. DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN LAS BASES en el horario de entrega: HORAS HABILES.
- * Plazo de entrega: 8 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: Por un año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-005-02	\$1,000 Costo en compranET: \$950	26/06/2002	21/06/2002 14:00 horas	01/07/2002 14:00 horas	01/07/2002 14:00 horas

Partida	Clave C/ABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	4,396	BULTOS DE 50 KGS
2	0000000000	MORTERO PARA ALBAÑILERIA	2,669	BULTOS DE 50 KGS
3	0000000000	CASTILLO ELECTROSOLDADO	377	PIEZA
4	0000000000	BLOCK MAGZO	22,808	PIEZA
5	0000000000	LAMINA DE FIBROCEMENTO	1,624	PIEZA
6	0000000000	CABALLETE PARA LAMINA DE FIBROCEMENTO	261	PIEZA
7	0000000000	PERFIL MONTEN	252	PIEZA
8	0000000000	PUERTA DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18	29	PIEZA
9	0000000000	VENTANA DE PERFIL TUBULAR CALIBRE 18	57	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2002 a las 14:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4° PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de julio de 2002 a las 14:00 horas.

- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de julio de 2002 a las 14:00 horas* y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de julio de 2002 a las 14:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 39 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 33 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN LAS BASES en el horario de entrega: HORAS HABLES.
- * Plazo de entrega: 6 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS NATURALES CONTRA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: por un año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
44058001-006-02	\$1,000 Costo en compraNET: \$950	25/06/2002	21/06/2002 16:00 horas	01/07/2002 16:00 horas	01/07/2002 16:00 horas
Partida	Código C&BMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND		7,616	BULTOS DE 50 KGS.
2	0000000000	MORTERO PARA ALBANELERIA		4,624	BULTOS DE 50 KGS.
3	0000000000	BLOCK MAJZO		32,656	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: PARQUE DE ORIZABA No. 7-11* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: En convocante: EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2002 a las 16:00 horas en: SALA DE JUNTAS, ubicado en: Calle PARQUE DE ORIZABA Número 7-4* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 1 de julio de 2002 a las 16:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 1 de julio de 2002 a las 16:00 horas* y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de julio de 2002 a las 16:00 horas en PARQUE DE ORIZABA No. 7-4* PISO, Colonia EL PARQUE, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: 40 COMUNIDADES DISTRIBUIDAS EN 20 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, los días LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A CALENDARIO INSERTO EN LAS BASES en el horario de entrega: HORAS HABLES.
- * Plazo de entrega: 6 SEMANAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- * Las condiciones de pago serán: 45 DIAS CONTRA ENTREGA Y ACEPTACION DE LA FACTURA.
- * Garantía: por un año contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.

Naucalpan de Juárez, México, 18 de junio de 2002.

LIC. ALEJANDRO PEREZ AVILES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(Rubrica).

